



¿Resistencias carcelarias en clave feminista? articulaciones y estrategias en dos protestas carcelarias

¿Resistance in prisons in feminist key? Articulations and strategies in two protest in women's prison

Ana Cacopardo

Universidad Nacional de Lanús

Laurana Malacalza

Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires

Resumen

En este artículo nos proponemos revisar dos protestas en cárceles de mujeres de la Argentina que se produjeron poco después de las masivas marchas convocadas por el movimiento feminista con la consigna *Ni una menos* y la convocatoria a un Paro Internacional de Mujeres.

¿Hasta dónde este contexto ha permeado dentro de las cárceles permitiendo no sólo nombrar las violencias carcelarias sino resignificarlas en clave feminista? ¿Emerge como estrategia resistente de las mujeres privadas de libertad una novedosa articulación con el movimiento feminista para posicionarse en un debate público dominado por los paradigmas securitarios?

Estas preguntas nos plantean una aproximación para comprender no sólo la configuración de las violencias carcelarias sino también las posibilidades de resistirlas inscribiéndolas en el campo de la política a través del movimiento feminista.

Palabras clave: **Cárceles; Feminismo; Violencia estatal; Resistencia**

Abstract

In this article we seek to review two protests in women's prisons in Argentina that took place shortly after the massive marches convened by the feminist movement with the slogan "Ni una menos" and the call for an international women's strike. We wonder if this context impacted in women's prisons and if it is possible to think of an articulation with feminisms to resist state violence and punitive discourse. These questions give us an approximation to understand not only the configuration of prison violence but also the possibilities of resisting them by enrolling them in the field of politics through the feminist movement.

Keywords: Prisons; Feminism; State violence; Resistance

INTRODUCCIÓN

Nos proponemos revisar dos protestas registradas en cárceles de mujeres de la Argentina. La primera se produjo el 15 julio de 2017 en la Unidad Penal N.º 8 de Los Hornos, provincia de Buenos Aires y la segunda el 8 de marzo del año 2018 en la cárcel federal de Ezeiza. Ambas protestas se produjeron en el marco de las masivas marchas convocadas por el movimiento feminista para visibilizar las violencias de género con la consigna *Ni una menos* y con la convocatoria a un Paro Internacional de Mujeres.

¿Hasta dónde este contexto logró permear los muros carcelarios permitiendo resignificar las violencias estatales en clave feminista? ¿Emerge como estrategia resistente de las mujeres privadas de libertad una novedosa articulación con el movimiento feminista para posicionarse en un debate público dominado por los paradigmas securitarios? Estas preguntas ponen el foco en los procesos de resistencia. Es decir, en la posibilidad de resistir las violencias del poder penitenciario inscribiéndolas en el campo de la política a través de los feminismos.

Tanto la intervención de los organismos de derechos humanos como el grueso de los estudios y producciones académicas sobre el encarcelamiento de las mujeres en Argentina han privilegiado los análisis sobre las formas en que se despliegan las violencias estatales, las técnicas de control y disciplinamiento. Mucho menos han intentado dar cuenta de las resistencias que allí se producen. Sin embargo, dentro de los estudios de memoria y de historia reciente encontramos abundante literatura sobre los procesos de resistencia de las presas políticas encarceladas en prisiones legales durante el terrorismo de Estado. Estos trabajos dan cuenta de los modos en que fue posible continuar militando dentro de la cárcel. Es decir, las formas en que los principales referentes de las principales organizaciones armadas lograron aliarse para definir formas propias de organización interna —como el *economato* y *delegatura única* en la cárcel de presas legales de Villa Devoto— o para negarse a cumplir con órdenes y procedimientos emanados de las autoridades penitenciarias (por ejemplo, la *requisita íntima* o la firma del *acta de arrepentimiento*). Otro aporte relevante de estos trabajos ha sido reflejar como en esos procesos y también den-

tro de la cárcel, se expresaban las diferencias políticas entre las organizaciones armadas. (D'Antonio, 2016; Garaño, 2010, entre otros).

En este trabajo elegimos poner en diálogo estas dos protestas de mujeres presas, porque ambas se desplegaron en el contexto de masivas marchas convocadas por los feminismos en Argentina, se realizaron en prisiones con distintos regímenes carcelarios, pusieron en juego distintas estrategias resistentes y obtuvieron un impacto político diferencial en la esfera pública. En el caso de la Unidad N.º 8 de Los Hornos la crónica de los hechos, las entrevistas con mujeres presas, funcionarios/as penitenciarios y el acceso a los expedientes administrativos como a las causas judiciales fue posible por el trabajo de una de las autoras de este artículo, que es coordinadora del Observatorio de Violencia de Género de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. Para aproximarnos a la protesta realizada en la Cárcel de Ezeiza, se realizaron especialmente para este trabajo un conjunto de entrevistas con ex detenidas e integrantes de la organización *Yonofui*, un colectivo feminista con extensa trayectoria de trabajo en ese penal. En ambos casos se consultaron también fuentes periodísticas que dieron cuenta de los hechos analizados en este artículo.

EL CONTEXTO: LAS POLÍTICAS DEL MIEDO Y SU IMPACTO EN LA CRIMINALIZACIÓN DE MUJERES

El crecimiento sostenido de la población carcelaria femenina es parte de un proceso global, que es preciso leer en el marco de los procesos de transformación de esta fase del capitalismo global. En torno a la seguridad como valor hegemónico se han conformado escenarios bélicos: las llamadas guerras contra el terrorismo y guerras contra la criminalidad (Calveiro, 2015). Este contexto no sólo ha propiciado el despliegue de brutales violencias estatales sino una alta legitimidad social de los discursos punitivistas que han impactado sobre las legislaciones penales y la organización penitenciaria. Este proceso de criminalización no se reduce a las definiciones de marcos legislativos y políticas criminales, se expresa también en las lógicas burocráticas que sostienen y actualizan esos procesos: las aprehensiones policiales, las figuras delictivas que se aplican, las condenas impuestas y la ejecución de penas (Malacalza, Jaureguiberry

y Caravelos, 2019). En la Argentina los jueces usan de modo indiscriminado la prisión preventiva y la reciente modificatoria de la Ley de Ejecución Penal impulsada en el año 2018 ha limitado o eliminado el acceso a excarcelaciones, libertades condicionales y arrestos domiciliarios en una votación unánime del Congreso de la Nación. El círculo del punitivismo termina de articularse y legitimarse en los medios de comunicación donde cotidianamente se siembra el miedo y la estigmatización sobre ciertos grupos de población, fundamentalmente inmigrantes, jóvenes pobres y mujeres trans y travestis. Las consecuencias son evidentes: hay cada vez más población carcelaria y cada vez más encierro.

En Argentina el aumento del encarcelamiento de mujeres se ha visto fomentado principalmente por la legislación en materia de estupefacientes y por una política criminal dirigida a la persecución penal del narcomenudeo y al uso excesivo de la prisión preventiva. Producto de estas definiciones, el número de mujeres encarceladas en la provincia de Buenos Aires se quintuplicó desde el año 2004: pasando de 634 en el año 2004 a 3068 en el año 2018 (Registro Único de Detenidos, 2018). En el año 2005, la provincia de Buenos Aires modificó la ley de estupefacientes, sacando de la competencia de la justicia federal el delito de tenencia de estupefacientes fraccionados para la comercialización directa. La aplicación de esta ley impactó fuertemente sobre el universo de mujeres pobres que cada vez más se insertan en los circuitos del tráfico de estupefacientes como consumidoras, vendedoras al menudeo y transportistas locales, nacionales e internacionales. Las políticas criminales se han dirigido especialmente a la persecución de estos delitos produciendo el aumento del encarcelamiento de mujeres pobres y personas trans y travestis inmigrantes.

LAS NOCIONES DE INFRAPOLÍTICA Y DISCURSO OCULTO

Nos proponemos en este apartado detenernos en algunos conceptos de James Scott (2004) que consideramos herramientas fértiles para visibilizar las prácticas simbólicas y materiales de resistencia en el mundo carcelario. Nos interesa su enfoque porque se detiene en las lógicas propias y creativas de las resistencias, es decir, propone una mirada afirmativa que nos permite pensarlas no sólo cómo contracar-

ra del poder o la dominación. Cómo herramientas analíticas, tomaremos centralmente las nociones de infrapolítica y discurso oculto. Sostiene Scott:

El término infrapolítica parece una forma económica de expresar la idea de que nos hallamos en un ámbito discreto de conflicto político (...) la lucha sorda que los grupos subordinados libran cotidianamente se encuentra —como los rayos infrarrojos— más allá del espectro visible. Sus invisibilidades en buena medida son resultado de una acción deliberada, de una decisión táctica que está consciente del equilibrio de poder. (2004, p. 217)

Es decir, que la infrapolítica se interroga sobre las formas que adopta la lucha política cuando las relaciones de poder hacen imposible cualquier ataque frontal. Poner atención en el campo de la infrapolítica implica observar cómo se elaboran y defienden los espacios sociales que el control y la vigilancia del poder no pueden penetrar y en los cuales las resistencias construyen prácticas y sentidos. Si, como postula Scott, estos son espacios ganados o conquistados por las resistencias, allí se construyen los discursos ocultos, otra de las nociones a las que apelaremos en este artículo: “Usaré el término discurso oculto para definir la conducta fuera de escena, más allá de la observación directa de los detentadores de poder” (2004, p. 150). Esos discursos ocultos expresan distintas articulaciones y ponen en juego memorias, saberes, linajes, categorías identitarias. Finalmente, Scott deja planteada otra dimensión relevante para la mirada de las resistencias: bajo qué condiciones el discurso oculto se atreve a descubrirse, expresarse y confrontar abiertamente.

UNIDAD N.º 8: “NO FUE UN MOTÍN”

La Unidad Penal N.º 8 está ubicada en la localidad de Los Hornos, provincia de Buenos Aires. Es una prisión con régimen cerrado. Esto significa que el ingreso de organizaciones sociales y el acceso de las mujeres presas a actividades educativas y laborales son muy restringidos. Es decir, que los espacios colectivos se reducen a unas pocas horas de patio o alguna actividad cultural esporádica.¹

¹ La Unidad Penal N.º 8 forma parte del complejo femenino de Los Hornos, junto a la Unidad N.º 33 con la cual comparten un mismo predio y forma parte del Complejo Penitenciario La Plata que comprende, además, la Unidad Penal N.º 9, N.º 10, N.º 34, N.º 45, N.º 29, N.º 12 y N.º 18. Como todas las Unidades Penales de la provincia de Bue-

La protesta a la que nos referimos en este artículo se produjo el 15 de julio del 2017. Había transcurrido poco más de un mes de la tercera concentración masiva convocada bajo la consigna *Ni una menos*. La revuelta se produjo cuando se conoció la muerte de una detenida: Luisa Cienfuegos. Luisa tenía 49 años, era diabética y estaba encarcelada desde hace varios años. Sus compañeras iniciaron una protesta por la mala atención médica que recibió. Veinte mujeres construyeron una barricada y durante toda la tarde la cárcel fue escenario de un reclamo por las dificultades de acceso a tratamientos médicos o traslados a hospitales públicos. Personal penitenciario masculino irrumpió en la unidad y reprimió con golpes, patadas, palos y manguerazos de agua fría y excrementos. Cuatro mujeres fueron alojadas en “buzones” (así se denomina en la jerga carcelaria a las celdas de aislamiento y castigo) donde, tal y como lo atestiguan los informes oficiales, las condiciones de detención eran inhumanas: letrinas tapadas y sin agua, olor nauseabundo, colchones húmedos, vidrios rotos y un frío intenso. Otras catorce mujeres fueron trasladadas a distintas unidades penales de la provincia. “*De traslado*”, es la expresión que se usa en la cárcel para describir este mecanismo que utiliza sistemáticamente el Servicio Penitenciario bonaerense para castigar a las personas privadas de libertad, sacándolas de sus celdas con sólo lo puesto, para ser trasladadas a otro penal en camiones donde viajan junto a otros presos y acompañadas por personal masculino. Durante ese tiempo permanecen esposadas y hacinadas en un compartimento al que llaman “*la lata*” durante muchas horas, sin poder ir al baño y sin recibir alimentación ni bebida, expuestas a todo tipo de violencias (Observatorio Violencia de Género, 2015). Los destinos son cárceles alejadas de sus familiares y como ocurrió en el caso de la Unidad N.º 8, separadas de las compañeras con las que habían compartido pabellón y protesta. Estos hechos no son una excepción: la violencia es un componente estructural y un mecanismo de gestión-gobierno de la cárcel. Las prácticas violentas son regulares y extendidas. Algunas al-

canzan niveles de altísima brutalidad, otras son cotidianas y asumen las más diversas tonalidades de la humillación y los malos tratos. Las requisas que las obligan a desnudarse frente al personal penitenciario, los golpes, el castigo en “buzones” de aislamiento, los traslados forzosos, la presencia de personal de seguridad masculino. Violencias normalizadas en un contexto donde priman los discursos securitarios. Un campo que, como señala Giorgio Agamben (2004), no se define por estar ubicado fuera de la ley, sino como una zona donde se está abandonado por ella.

Hasta aquí la descripción de los hechos. Cómo quedó dicho, la protesta en la Unidad N.º 8 se produjo cuando todavía resonaban los debates sobre la masividad de las marchas convocadas bajo la consigna *Ni una menos*. Sin embargo, la protesta no logró ingresar a la agenda pública ni encontrar la escucha social que sí estaban logrando otras violencias contras las mujeres. La escena de esta protesta y su posterior invisibilización se nos presentaban como una constatación de que la soledad, el frío y el aislamiento se extienden para las mujeres encarceladas mucho más allá del límite de “los buzones”.

Aunque no lograron visibilizarse ni inscribirse como parte del reclamo feminista, los hechos de la Unidad N.º 8 pueden leerse como prácticas de resistencia carcelaria de larga duración, donde las mujeres ponen en juego sus cuerpos como lenguaje de la protesta, disputan sentidos y confrontan con las estrategias del gobierno penitenciario. Tal como sostiene Scott (2004), la lucha política por imponer la definición de una acción y mantenerla es por lo menos tan importante como la acción misma. Esa disputa por el sentido, es decir, cómo nombrar y significar la protesta, atravesó los relatos posteriores a la represión de Los Hornos. Mientras, las mujeres encarceladas la nombraron en clave de derechos humanos, el Servicio Penitenciario la encuadró como motín.

“En lugar de hacer una misa y quedarse tranquilas, hicieron una barricada, que impedía el ingreso del personal penitenciario. Las internas rompieron todas las instalaciones quemaron frazadas y mantas. Tuvimos que solicitar ayuda de personal penitenciario masculino. Pueden reclamar de muchas formas pero no así”, dijo la directora de la Unidad penal entrevistada tras la represión (Entrevista a la Di-

nos Aires, la Unidad N.º 8 depende del Servicio Penitenciario Bonaerense, organismo dependiente del Ministerio de Justicia. Los establecimientos carcelarios dejaron de tener dependencia directa del Poder Judicial en el año 1937, desde entonces forman parte de la órbita del Poder Ejecutivo provincial.

rectora de la Unidad Penal N° 8 de Los Hornos Norma Diaz, entrevista personal, 18 de julio del 2017). Los principales medios de prensa le dedicaron escaso espacio a la información y reprodujeron el repertorio del Servicio Penitenciario: “La muerte de una reclusa derivó en un motín en la cárcel de Los Hornos” (2017) o “Principio de motín en una cárcel de mujeres en La Plata” (2017).

En sus declaraciones en sede judicial las mujeres presas insistieron en que no hubo motín sino un reclamo legítimo por la falta de atención médica.

A la madrugada la persona que estaba con ella golpeó la pared pidiendo sanidad porque Luisa se sentía mal. Baja Peñaloza y dice que si chaponeábamos de más nos iba a dar una sanción colectiva. A la mañana Luisa se sentía mal y nos dijeron que la teníamos que bajar a Sanidad, que no iba a subir ninguna enfermera. Vino el horario de visita, se la llevaron y luego nos avisaron que había muerto. Se levantó el pabellón cuando Peñaloza dijo: *saquen la ropa del fiambre que está la familia afuera*. (el destacado nos pertenece). (Entrevistada N°1, entrevista personal, 18 de julio de 2017)²

“No podemos quedarnos de brazos cruzados cuando se muere una compañera” dijo otra de las detenidas (Entrevistada N° 2, entrevista personal, 18 de julio de 2017). Así describió lo sucedido:

Comenzamos a gritarle a la policía, golpeando las rejas, tirando todo tipo de objetos, mojándolos. Algunas pibas empezaron a prender sillas y las pusieron en la reja de entrada al pabellón. Luego el Servicio Penitenciario entró por la parte de atrás y reprimieron tirando postazos de goma y agua con excremento desde las mangueras. Nos pegaron patadas y piñas en las costillas. Un tipo en Sanidad, me pegó con los puños cerrados y que el personal de seguridad que ingresó a la Unidad Penal nos golpeó en la cara, con patadas, con palos, con los escudos.

En sus narraciones, las mujeres describían un conjunto de violencias y ponían en juego la protesta como gesto de “restitución de humanidad” (Pita, 2010) es decir, como una acción orientada a devolverles dignidad y afirmar la propia humanidad. Como señala Pita para el caso de los familiares de víctimas de la violencia policial, con su acción de protesta las mujeres de la Unidad N.º 8, politizaban “muertes de vidas no políticas”. Pero en las barricadas que se levantaron en la Unidad N.º 8 no sólo hubo gestos de disputa simbólica y

² Se enumeran las mujeres encarceladas entrevistadas para mantener el anonimato.

restitución de humanidad. Hubo también confrontación material con el Servicio Penitenciario. Si seguimos la conceptualización de Michel De Certeau cuando afirma que “la táctica no tiene más lugar que el del otro” y por lo tanto “es una acción calculada desde la ausencia de un lugar propio” (1979/1999, p. 43), podemos afirmar que las mujeres actuaron en las fauces mismas del poder penitenciario, en un desafío directo y público que debía ser castigado, pues de lo contrario, cambiaría radicalmente la relación de poder. Un reto que puso en juego los cuerpos de las mujeres. Los cuerpos como soporte, escudo y lenguaje de la protesta, los cuerpos ocupando el espacio a modo de guerra de posiciones, estableciendo nuevas fronteras entre el *ellos* y *nosotras*: barricadas con frazadas y sillas incendiadas, dan cuenta de un espacio en el que se disputa soberanía.

En la Unidad N.º 8 esa disputa, que asumió la forma del estallido, de la explosión abierta, no se contuvo a pesar del terror que infunde un poder que pretende ser totalizador. Y aún luego de la brutal represión del Servicio Penitenciario que refundaba la gobernabilidad, persistieron prácticas resistentes. Vale la pena repasar los testimonios de las mujeres que participaron en la protesta cuando horas después de la represión y en el mismo penal, les hacían el examen psicofísico. O en sede judicial, cuándo les toman declaración diez días después de los hechos, sin ninguna medida de protección, con los traslados y las sanciones ya aplicadas. Las presas se apegan a la ritualidad burocrática. Responden protegiéndose del poder penitenciario. Pero aún en un escenario de violencia e impunidad que no puede ser confrontado abiertamente, emerge como resistencia, el juego de la ironía: “Yo tengo golpes en las piernas pero me los hice con la cama de la celda, fue un accidente”. “Vi como sacaban a mis compañeras de la celda. Luego de esto nos hicieron un psicofísico a todas. Yo tengo unos moretones en el cuerpo, pero *me salen del frío*”. “Las marcas que tengo son *marcas de amor* que me hizo mi compañera, señora” (los resaltados nos pertenecen).³

³ A partir de los hechos ocurridos en la Unidad Penal N.º 8 se iniciaron tres causas judiciales. Una en la que se imputa a los y las agentes penitenciarios por apremios ilegales y malos tratos caratulada “Personal Servicio penitenciario de la Unidad N.º 8 s/ severidades, vejaciones y apre-

EL 8M EN LA CÁRCEL: EL “RUIDAZO” EN EZEIZA

El Complejo Federal N.º 4 de Ezeiza es una dependencia del sistema federal penitenciario con régimen semiabierto, es decir, que a diferencia de lo que ocurre en las cárceles provinciales, tiene una presencia regular de organizaciones sociales, visitas de organismos de derechos humanos y una importante presencia de las universidades públicas.

El jueves 8 de marzo de 2018 las mujeres encarceladas en el Complejo de Ezeiza manifestaron su adhesión al Paro Internacional de Mujeres. Lo hicieron a través de la convocatoria a un “ruidazo” pacífico en horas de la mañana.⁴ De este modo, explícitamente, las consignas feministas permeaban la cárcel y ponían en juego un hecho novedoso: el discurso de la protesta carcelaria se apropiaba de la convocatoria al paro. La adhesión había sido comunicada previamente al Servicio Penitenciario. “Se aclaró que la medida no estaba vinculada a ningún reclamo puntual contra el Servicio, que se trataba de adherir a la convocatoria del movimiento de mujeres”, explicó María Medrano, coordinadora de *YoNoFui*, una organización social que trabaja por los derechos de las mujeres privadas de libertad en el penal de Ezeiza (entrevista a María Medrano, entrevista personal, febrero 2018).

Pasada la medianoche de ese mismo jueves, un grupo de 15 detenidas se encontraban reunidas conversando sobre el recorte de lo que reciben en concepto de peculio (así se denomina en la jerga carcelaria a la remuneración por las horas de trabajo que realizan dentro de la cárcel). El anuncio de que no cobrarían el peculio del último mes y que por lo tanto sus familias no podrían retirar el dinero, había sido hecho por el Servicio Penitenciario Federal en horas de la tarde de ese 8 de marzo. Mientras en el pabellón N.º 24 se desarrollaba pacíficamente la reunión, se produjo el ingreso de las fuerzas de seguridad. Las mujeres buscaron refugio en la celda de una de

ellas, de donde fueron sacadas violentamente por el personal penitenciario mediante el uso de gas pimienta, golpes de puño y borcegos. De la represión participó personal penitenciario masculino. Como resultado de la golpiza las mujeres sufrieron lesiones y cortes en el cuerpo y en el rostro. Una de ellas fue llevada al pabellón psiquiátrico de la Unidad, recurso utilizado habitualmente como procedimiento disciplinador. Otras cuatro fueron llevadas a las celdas de castigo.

Tras la represión las mujeres del Complejo N.º 4 de Ezeiza iniciaron una huelga de hambre en los pabellones. Resolvieron no recibir comida del penal y comenzaron a realizar “batucadas” (golpear las rejas) dos veces por día. La medida continuaría hasta lograr que los organismos de Derechos Humanos visiten las instalaciones del penal, pabellón por pabellón. Un “comunicado urgente” firmado por la organización *YoNoFui* denunció rápidamente la situación e hizo pública la medida de fuerza de las mujeres presas. Tres días después, en conferencia de prensa frente al edificio del Ministerio de Justicia de la Nación, daban a conocer un comunicado con el petitorio de las detenidas que permanecían en huelga en hambre:

“Sepan que para nosotras todas las vidas valen, todos los cuerpos cuentan. Las 800.000 mujeres que protagonizamos la intensa jornada de revuelta y fiesta feminista, somos también las que están presas. Todas desobedecemos al patriarcado” concluía el documento rubricado con los hashtag #NiUnaMenosEnLaCárcel y #TodaPresaEsPolítica” (Ni una Menos, 2018).

La huelga de hambre se levantó poco después, cuando las mujeres presas lograron que los organismos de derechos humanos visitaran el penal para escuchar sus reclamos y fundar una mesa de diálogo. Podríamos decir que para las mujeres del Complejo N.º 4 esta visita y la visibilidad pública que lograron fue una conquista política significativa (Están presas e hicieron un ruidazo el 8M: golpes y gas pimienta para todas, 2018).

En esta crónica aparecen varios hechos novedosos. El más evidente es nombrar una protesta dentro la cárcel como “Paro” y hacerlo inscribiéndose en una convocatoria del movimiento feminista. En el documento público que acompañó el “ruidazo” decían: “Paramos

mios”. Otra causa que se inicia a las mujeres encarceladas por “agresión al personal, disturbios y daños a elementos provistos por el Estado” en la que se investiga el accionar de 14 mujeres encarceladas. Y la tercera, por averiguación de causales de muerte de Luisa Cienfuegos. Los textuales utilizados en este artículo forman parte de las declaraciones incorporadas a estos expedientes judiciales.

⁴ El “ruidazo” se expresó golpeando barrotes o chapones de las celdas, cacerolas y otros elementos disponibles.

porque la cárcel no puede ser una casa para nosotras y nuestros hijos. Paramos para visibilizar las violencias que sufren las mujeres adentro de la cárcel. Paramos porque nuestros cuerpos también cuentan”.

María Medrano describe que había entusiasmo con la convocatoria: “las chicas venían siguiendo nuestra participación en las asambleas de organización del paro. La demanda era que *Ni una menos* llegara a la cárcel” (entrevista a María Medrano, entrevista personal, febrero de 2018).

Estos hechos que se revelan en la escena pública con los tres pasos del “ruidazo”, la represión y la huelga de hambre, están expresando una construcción política que Scott ubica en el espacio de la infrapolítica, es decir en espacios sociales menos visibles que logran escapar al control y la vigilancia.

En la construcción de ese espacio de la infrapolítica la organización *YoNoFui* ocupó un rol relevante.

Aunque siempre nos reconocimos como organización feminista —afirmó María Medrano— recién a partir del año 2015 comenzamos a construir vínculos por fuera de los organismos tradicionales de derechos humanos. Esas redes comenzaron a construirse, por ejemplo con las cooperativas de liberados. O con organizaciones que trabajaban con mujeres en situación de calle. En ese proceso la organización comenzó a plantearse una reflexión y una práctica feminista transversal incluyendo tanto los talleres de periodismo o poesía como los talleres de oficios que damos dentro y fuera de la cárcel. Recién en 2016 comenzamos a participar en las asambleas de *Ni una menos*. (entrevista a María Medrano, entrevista personal, febrero de 2018)

Recordemos que la primera concentración masiva en repudio a los femicidios en Argentina fue el 3 de junio de 2015. Entonces el slogan y hashtag *Ni una menos* se apoderó de las calles. Esta primera marcha masiva fue convocada centralmente desde los medios y redes e impulsada fuertemente por un núcleo de mujeres periodistas. En 2016, la organización del primer Paro de mujeres asumió un proceso de convocatoria diferente, en asambleas donde comenzaron a participar mujeres del movimiento sindical, estudiantil, organizaciones sociales, etc.

Liliana Cabrera y Eva Reynoso, son ex detenidas y actualmente docentes y activistas de la organización (ambas fueron entrevistadas para este trabajo en abril de 2018). Liliana re-

cuerda que en sus talleres dentro de la cárcel trabajó con el primer documento de *Ni una menos* y que habitualmente llevaba textos o artículos feministas. Para Eva Reynoso “hablar de feminismo no era tan fácil en la cárcel. Ciertos temas entraban bien porque las pibas podían hacer lecturas diferentes de las violencias que habían padecido, pero otros como el aborto ni nombrarlos”. En las cárceles de mujeres es insalvable la asociación del aborto con las “infanto” (en la jerga carcelaria son mujeres imputadas o condenadas por el asesinato de sus hijos). Son las más estigmatizadas entre las detenidas.

Pero si ciertas agendas tradicionales del movimiento feminista tenían dificultades para permear en el universo carcelario, lo mismo podríamos decir a la inversa. Los testimonios de Liliana y Eva dan cuenta de una fuerte disputa para encontrar escucha en las asambleas de mujeres que en 2017 y 2018 se convocaron para organizar las marchas de *Ni una menos* y el Paro de mujeres del 8 de marzo. “Uno de los temas que planteamos en las asambleas de 2017 fue la oposición a que se modificara la Ley de Ejecución Penal, un proyecto que en el Congreso venía juntando la adhesión de todos los bloques. Nos dimos cuenta de la fuerza que tenían las posiciones punitivistas también dentro del feminismo”, evoca Liliana.⁵ “Lo que sí permeó fue la denuncia de la gran cantidad de mujeres mal condenadas o imputadas por homicidio agravado por el vínculo, cuando en realidad eran víctimas de violencia de género y se estaban defendiendo de sus agresores”

De este modo, en las asambleas, en las reuniones de la organización *YoNoFui* y en sus talleres fuera y dentro de la cárcel se fueron elaborando lazos y discursos donde las mujeres encarceladas interpelaban al feminismo buscando ensanchar sus agendas tradicionales y desde allí hacer pie frente a los discursos securitarios hegemónicos.

Estas disputas reaparecen en las asambleas feministas del año 2018 donde además para las mujeres presas se planteaba la dificultad de adherirse a un Paro en la cárcel. “Cuando nos presentaron se escucharon risas porque

⁵ Recordemos que el telón de fondo de esas asambleas fue el brutal femicidio de Micaela García en abril de 2017 en la provincia de Entre Ríos y la convocatoria a Paros y movilizaciones en todo el país.

alguien preguntó burlándose, si ser presas era un trabajo” recordó Liliana. “Cuando agarrábamos el micrófono no lo largábamos, fue difícil porque hablaban de las presas políticas, pero de las presas comunes, nada”. María Medrano y Eva Reynoso cuentan que por eso mismo comenzaron a incorporar en los comunicados de la organización la consigna “toda presa es política”. Ese fue el argumento que llevaron a las asambleas. “Terminamos en la cárcel por una cadena de exclusiones y violencias, por la ausencia del Estado antes de caer presas y cuando recuperamos la libertad” dice Eva proponiendo una resignificación de la categoría *presa política* cuyo sentido en el discurso tradicional de los derechos humanos, está asociado a la experiencia de las dictaduras y los autoritarismos.

También el reclamo por arrestos domiciliarios para las mujeres presas se articuló con el discurso de las memorias de la dictadura y sus reclamos de justicia: “A los genocidas les dan los arrestos y a las mujeres presas, aunque tengan hijos y familia afuera, se los niegan”.⁶

De este modo, en este proceso de articulación/disputa con el feminismo —buscando ganar legitimidad y visibilidad en la esfera pública—, aparece otro recurso significativo: inscribir su discurso y sus propias trayectorias con las del movimiento histórico de derechos humanos de la Argentina. Las mujeres hablan de genocidas, se apropian y resignifican la categoría *presa política* y en sus documentos evocan a los centros clandestinos de la dictadura para referir las prácticas de tortura, represión y disciplinamiento en el Complejo IV: “Nos reviven épocas que creíamos olvidadas, sólo falta que nos violen físicamente para llamarlos golpe militar en la cárcel. Nosotras lo llamamos Complejo IV Clandestino” (Canteros, 2018, párrafo 12).

La memoria como práctica de resistencia

Otra de las articulaciones que emergieron en el relato de las entrevistas es la de las memorias de otras protestas o revueltas carcelarias. Este es un tópico que podría dar lugar al desarrollo de otro trabajo. Pero en la perspectiva de este artículo es una dimensión re-

levante porque pensamos la memoria como parte de la acción política en el presente, en los términos que plantea Pilar Calveiro (2015 p. 3) “Lo peculiar de la memoria y del testimonio, como prácticas resistentes, es esta actualización que parte del rescate de “escombros”, fragmentos abandonados, recuperados, que se ensamblan de distintas maneras de acuerdo con las urgencias de cada presente”.

Los relatos y memorias de otras resistencias carcelarias fueron parte del proceso de elaboración de los discursos ocultos que circularon en la cárcel de Ezeiza en los espacios propiciados por la organización *YoNoFui*. Liliana Cabrera, hoy activista y docente de esa organización, recuerda que fue encarcelada en el año 2006 y que ingresó al penal de Ezeiza cuando una huelga de hambre se había extendido a 27 penales de la provincia de Buenos Aires y luego a cárceles federales. Catorce mil presos mantuvieron la huelga de hambre durante un mes. Y cuando los varones levantaron la medida, las mujeres encarceladas continuaron casi un mes más exigiendo la incorporación de reclamos específicos sobre sus condiciones de detención, la de los niños que residen en prisión, arrestos domiciliarios, atención médica, etc. Estos petitorios tuvieron importante circulación pública.⁷

Yo caí justo en ese momento y me llamó la atención el nivel de organización de las detenidas en el armado de la huelga. Era impresionante. La memoria de esa huelga aparece. En los talleres de poesía y comunicación que doy en el penal, aparece. Y en las presas más antiguas como Fabiana, Verónica o Norma que participaron. Ellas tienen la memoria en el cuerpo y fueron importantes en el ruido.

Sin embargo, cuando compara la huelga del 2006 con el panorama actual, Liliana no duda y afirma que la fragmentación en la cárcel es tan grande que ni siquiera los Centros Universitarios tuvieron protagonismo político. “Las chicas me decían que les resultaba muy difícil organizarse. La cárcel expresa lo que pasa afuera y el Servicio Penitenciario lo aprovecha promoviendo la atomización entre los módulos”. Eva hizo un repaso de sus conversaciones con distintas presas que, aunque enfrentadas entre sí, ejercían liderazgo en la Unidad. “Era importante que se sumaran todas” Para ambas, el rol de *YoNoFui* fue deci-

⁶ La mayoría de los genocidas enjuiciados en la Argentina están encarcelados en el mismo complejo penitenciario que están encarceladas las mujeres que protagonizaron el Paro.

⁷ Mujeres que hacen huelga de hambre en el penal de los hornos. Las presas no bajan las banderas (Carbajal, 2006).

sivo en la articulación del ruidazo del 2018. Y lo fue también la puesta en valor, circulación y resignificación de las memorias de las presas más antiguas.

A MODO DE CIERRE

Nos preguntábamos al comienzo del artículo si emerge como estrategia resistente de las mujeres privadas de libertad una novedosa articulación con los feminismos para confrontar los discursos securitarios. Creemos que la consigna "Ni una menos en la cárcel" y la revisión del Paro de mujeres en el penal de Ezeiza, abren un campo que será preciso seguir explorando sobre todo por la fuerza que han adquirido los feminismos en la Argentina. Sintetizamos a continuación algunas de las dimensiones más relevantes de las dos protestas que buscamos poner en diálogo en este artículo.

La protesta protagonizada por las mujeres presas en la Unidad penal N.º 8 no logró visibilizarse públicamente ni inscribirse en los reclamos del movimiento feminista. Tampoco logró interpelar el repertorio securitario del Servicio Penitenciario que construyó y difundió la narrativa del "motín". Sin embargo, es una expresión de las formas que asumen las resistencias carcelarias: explosivas y confrontando abiertamente con los cuerpos. O apelando al sutil juego de la ironía, como ocurrió en sus declaraciones judiciales tras la represión. No existieron en la Unidad N.º 8 ese conjunto de espacios que al escapar del control y la vigilancia penitenciarios fueron fundamentales para tejer nuevos sentidos y alianzas como ocurrió en la experiencia de Ezeiza. Tampoco organizaciones como *YoNoFui*, con un activismo que se fue reconociendo feminista y que fue permeando debates dentro de la cárcel. Como parte de este proceso, en el Complejo de Ezeiza emerge el dato más novedoso: nombrar una protesta dentro la cárcel como "Paro" y hacerlo inscribiéndose en una convocatoria del movimiento feminista. La estrategia buscaba producir una grieta en la alta legitimidad social de los discursos securitarios. Pero el caso de Ezeiza, no solo puso en juego un proceso de articulación con los feminismos. También abrió un campo de disputa con los posicionamientos punitivistas del propio feminismo. En el marco de esa disputa las mujeres presas apelaron exitosamente —en el sentido de ser escuchadas— al

recurso de inscribir sus propias trayectorias y sus discursos con las del movimiento de derechos humanos. Las mujeres hacen referencias a los genocidas, se apropian y resignifican la categoría presa política y en sus documentos evocan a los centros clandestinos de la dictadura para referir la vigencia de las prácticas de tortura, represión y disciplinamiento. La decisión de adherirse al Paro de mujeres con un "ruidazo" evocó la memoria de otras resistencias, fundamentalmente la de las masivas huelgas de hambre carcelarias del 2006. Varias de las mujeres encarceladas que se sumaron y convocaron al ruidazo y al paro fueron parte de aquellas huelgas y pusieron en juego sus memorias. Sin embargo, en un contexto de creciente fragmentación social que también se expresa en las cárceles, el rol de la organización *YoNoFui* y la articulación propuesta con el movimiento feminista fueron decisivas. En ese tejido se crearon las condiciones para que el discurso oculto, que se fue elaborando en distintos espacios dentro y fuera de la cárcel de Ezeiza, pudiese expresarse abiertamente. No sin disputas y resistencias, el movimiento feminista ensanchaba sus agendas y con sus masivas movilizaciones creaba condiciones para que las mujeres presas inscribieran su voz en la escena pública.

REFERENCIAS

- Agamben, Giorgio (2004). *Estado de Excepción* (homo sacer II, 1). Valencia: Pre-Textos.
- Calveiro, Pilar. (2015). Políticas de miedo y resistencias locales. *Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social*, 15(4), 35-59. <https://doi.org/10.5565/rev/athenea.1577>
- Canteros, Laura S. (2018, 15 de marzo). ¡Basta de represión! Las 800 mil somos también las que están presas. *Marcha*. Recuperado de: <https://www.marcha.org.ar/las-800-mil-somos-tambien-las-que-estan-presas/>
- Carbajal, Mariana (2006, 9 de octubre). Las presas no bajan las banderas. *Página 12*. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-74208-2006-10-09.html>
- D'Antonio, Débora (2016). *La prisión en los años 70. Historia, género y política*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- De Certeau, Michel (1979/1999). *La Invención de lo Cotidiano 1: Artes del Hacer*. Mexico D. F.: Editorial Universidad Iberoamericana.

- Están presas e hicieron un ruidazo el 8M: golpes y gas pimienta para todas (2018, 13 de marzo). Co-secha roja. Recuperado de: <http://cosecharoja.org/estan-presas-e-hicieron-un-ruidazo-el-8m-golpes-y-gas-pimienta-para-todas/>
- Garaño, Santiago (2010). 'Romper la vidriera, para que se vea la trastienda'. Sentidos, valores morales y prácticas de 'resistencia' entre las presas políticas de la cárcel de Villa Devoto durante la última dictadura militar argentina (1976-1983). *Historia Crítica*, 40, 98-120.
- La muerte de una reclusa derivó en un motín en la cárcel de los Hornos (2017, 16 de julio). *El día*. Recuperado de <https://www.eldia.com/nota/2017-7-16-4-21-22-la-muerte-de-una-reclusa-derivo-en-un-motin-en-la-carcel-de-los-hornos-policiales>
- Malacalza, Laurana; Caravelos, Sofia & Jaureguiberry, Ines (2019). 'NARCOTRAVESTIS': procesos de criminalización de mujeres trans y travestis por el delito de venta de estupefacientes. *Cuestiones Criminales*, 2(3), 3-18. Recuperado de <https://www.lesyc.com/copia-de-sumario-cc2>
- Ni una Menos (Eds.) (2018). Las 800.000 somos también las que están presas. todas desobedecemos al patriarcado. Conferencia de prensa 13 de marzo 2018. En *Amistad política + inteligencia colectiva* (pp.126-133). *Documentos y Manifiestos 2015-2018*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ni una Menos.
- Observatorio de Violencia de Género de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires (Eds.)(2015). *De traslado. Violencia de Género y poder carcelario. Un estudio del mecanismo de traslado de mujeres encarceladas en unidades penales de la provincia de Buenos Aires*. La Plata: Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires.
- Pita, María Victoria (2010). *Formas de vivir y formas de morir: el activismo contra la violencia policial*. Buenos Aires: Ediciones Del Puerto y CELS.
- Principio de motín en una cárcel de mujeres en La Plata (2017, 16 de julio). *Infobae*. Recuperado de: www.infobae.com/sociedad/2017/07/16/principio-de-motin-en-una-carcel-de-mujeres-en-la-plata/
- Registro Único de Detenidos del Ministerio Público Fiscal de la provincia de Buenos Aires (2018). *Informe RUD*. Recuperado de <https://www.mpba.gov.ar/files/content/Informe%20RUD-2018.pdf>
- Scott, James (2004) *Los dominados y el arte de la resistencia Discursos ocultos*. México D. F.: Ediciones Era.



ANA CACOPARDO

Periodista y documentalista. Doctoranda en derechos humanos de la Universidad Nacional de Lanús. Docente de posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. En su producción documental y actividad docente ha abordado centralmente los temas de memorias colectivas, violencias carcelarias, narrativas testimoniales y agendas de derechos humanos de América Latina.

LAURANA MALACALZA

Licenciada, Profesora en Historia y Magister en Género por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Rosario. Docente e Investigadora de la Facultad de Derecho de Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires y de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Plata. Doctoranda en Derechos Humanos por la Universidad Nacional de Lanús.

DIRECCIÓN DE CONTACTO

anacacopardo@yahoo.com.ar | laurana_malacalza@yahoo.com.ar

FORMATO DE CITACIÓN

Cacopardo, Ana & Malacalza, Laurana (2019). ¿Resistencias carcelarias en clave feminista? articulaciones y estrategias en dos protestas carcelarias. *Quaderns de Psicologia*, 21(3), e1535.
<http://dx.doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.1535>

HISTORIA EDITORIAL

Recibido: 31/05/2019
1ª revisión: 16/11/2019
Aceptado: 05/12/2019
Publicado: 30/12/2019